0000018

Guayaquil, 20 de septiembre de 2013.

NOTARÍA TRIGÉSIMA CANTÓN GUAYAQUIL

Señorita
LUCIANA MARITZA CARBO FRANCO
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **GRÚAS AZUL S.A. GRUAZUL**, en sesión del día de hoy, tuvo el acierto de elegirla para el ejercicio del cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

En tal virtud, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, con amplias atribuciones dentro del marco legal y estatutario.

GRÚAS AZUL S.A. GRUAZUL se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Trigésimo de este cantón, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 5 de agosto del 2013 y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha 13 de septiembre de 2013, de fojas 130.438 a 130.464, número de Registro Mercantil 17.881 y número de Repertorio 42.441.

Atentamente,

Luciana Carbo Franco
Secretaria de la Junta

Razón de aceptación:
En esta fecha, acepto el nombramiento de Gerente General de **GRÚAS AZUL S.A. GRUAZUL,** que antecede.
Guayaquil, 20 de septiembre de 2013.-

Luciana Maritza Carbo Franco
Gerente General

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:44.212
FECHA DE REPERTORIO:25/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:16:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **GRUAS AZUL S.A. GRUAZUL,** a favor de **LUCIANA MARITZA CARBO FRANCO,** de fojas **606 a 608,** Registro de Nombramientos número **196.**

ORDEN: 44212

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 01 de octubre de 2013

REVISADO POR:

04 OCT 2013

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARÍA TRIGÉSIMA CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0662259